

# LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

*La Convención sobre los Derechos del Niño, 1989*



# Los Derechos de la Niñez

## La Convención sobre los Derechos del Niño, 1989

---

### EDUCO

Somos una ONG global de cooperación para el desarrollo que actúa a favor de la infancia y la defensa de sus derechos, en especial el de recibir una educación de calidad. Trabajamos con niñas, niños y su entorno para promover sociedades más justas y equitativas que garanticen sus derechos y su bienestar. Queremos construir un mundo donde todas las personas puedan disfrutar plenamente de una vida digna.

Nuestra prioridad son las niñas, niños y adolescentes, en particular aquellos grupos más vulnerables y excluidos, y con atención especial hacia las niñas.

Nuestro trabajo va dirigido a velar por la efectiva realización de los **Derechos de la Niñez**, en el marco de la convención internacional que los regula (*Convención sobre los Derechos del Niño*, 1989) y la búsqueda del máximo bienestar infantil, que se configura como un marco idóneo para evaluar el avance hacia sociedades más justas.

Este **enfoque de derechos** conlleva la aplicación en todas nuestras actuaciones de los principios fundamentales de la convención: la no discriminación, el interés superior de la infancia, el derecho a la supervivencia y al desarrollo, y el derecho de niños, niñas y adolescentes a expresar sus opiniones y a ser tenidos en cuenta en todos los asuntos que les afectan.

La **educación**, además de ser un derecho en sí mismo, es un medio indispensable para alcanzar los demás derechos y libertades. Por ello compartimos la convicción de que debe ser incuestionable, disponible, accesible, aceptable y adaptable. Creemos que solo de esta forma, es capaz de transformar la vida de las personas y de las comunidades donde viven, contribuyendo a construir sociedades más justas y equitativas.

**Nuestras exposiciones** contribuyen a dar a conocer los problemas del mundo, con el despertar de conciencias críticas en nuestro entorno. Por ello, trabajamos para impulsar y reforzar un concepto de **ciudadanía global activa** basado en el respeto y la promoción de la dignidad humana, en una conciencia social crítica y con capacidad para generar dinámicas transformadoras de las injusticias sociales. Esto implica **colaborar en el desarrollo de conciencias y actitudes críticas, tolerantes, responsables y solidarias**, que sirvan para fomentar la cooperación entre las personas y las sociedades, orientadas a la promoción de la justicia social. Con este objetivo, desarrollamos acciones de sensibilización en ayuntamientos, bibliotecas, centros culturales, universidades, etcétera.



# Los Derechos de la Niñez

## La Convención sobre los Derechos del Niño, 1989

---

### EXPOSICIONES EDUCO

El objetivo de esta exposición de Educo es acercar la *Convención sobre los Derechos del Niño* al público en general, especialmente a los niños, niñas y adolescentes. Se entiende por niñez, a todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años.

Todas las niñas y los niños del mundo, sin distinción, nacen y tienen los mismos derechos. *La Convención sobre los Derechos del Niño*, adoptada por las Naciones Unidas, el 20 de Noviembre de 1989, recoge a lo largo de sus 54 artículos cuatro principios básicos:

- La no discriminación
- El interés superior del niño y la niña
- El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo
- La participación en todo aquello que les puede afectar

Los derechos son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los países que los han ratificado. Además es el primer instrumento que contempla a la infancia como un sujeto activo de derechos y no como un objeto de protección.

#### **No Discriminación:** *derecho a la igualdad, sin distinción de religión, discapacidad, género o nacionalidad*

Los niños y niñas tienen todos sus derechos recogidos en la Convención, sin importar su procedencia, sexo, impedimentos físicos y mentales, color de la piel ni creencias.

El gobierno tiene la obligación de tomar las medidas necesarias para proteger a los niños y las niñas de toda clase de discriminación.

#### **Nombre y nacionalidad:** *derechos y libertades civiles*

Las niñas y los niños tienen derecho, al nacer, a un nombre y a una nacionalidad, a conocer a sus progenitores y a ser cuidados por ellos. En muchos países, por diferentes circunstancias, los niños y niñas no son registrados y, por tanto, es como si no existieran.

Al nacer, los bebés deben ser inscritos en el registro civil.

#### **Familia:** *derecho del niño y la niña a vivir con sus familias*

Es un derecho del niño y la niña, excepto en los casos en que la separación sea necesaria, vivir y mantener contacto directo con sus familias.

Los progenitores o los familiares legalmente designados, son los responsables de su crianza.

El gobierno tiene la obligación de establecer las medidas adecuadas para este cumplimiento.

#### **Salud básica y bienestar-** *derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo*

Los gobiernos deben garantizar la supervivencia y el desarrollo de todos los niños y niñas. Esto incluye el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación.

#### **Educación:** *derecho a la educación, recreo y actividades culturales*

Todo niño y niña tiene derecho a una educación orientada al desarrollo de su personalidad y aptitudes a fin de prepararle para una vida adulta activa.

El gobierno tiene la obligación de asegurarle, al menos, una educación primaria gratuita y obligatoria de calidad.

#### **Protección:** *todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido de cualquier forma de violencia*

Las autoridades deben proteger a los niños y niñas de cualquier tipo de violencia, malos tratos o abusos, así como de cualquier tipo de explotación que sea perjudicial para su bienestar, o establecer una protección especial en caso de conflicto armado.

#### **Interés Superior de los niños y de las niñas:** *derecho a ser escuchados y escuchadas*

Las niñas y los niños tienen derecho a expresar su opinión y que ésta sea tenida en cuenta en todos los asuntos que les afecten, siendo su bienestar un objetivo primordial.

Se protege el interés superior del niño y de la niña por encima del interés de las personas adultas.

#### **Participación:** *derecho a involucrarse en las decisiones que les afectan*

La Convención también recoge la libertad de los niños y las niñas a asociarse, a expresarse, así como a recibir, difundir y tener acceso a una información adecuada.

# Los Derechos de la Niñez

## La Convención sobre los Derechos del Niño, 1989

---

### EDUCO Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Tal y como señala nuestro Plan Estratégico 2015- 2018, el trabajo de Educo va dirigido a velar por la efectiva realización de los Derechos de la Niñez en el marco de la convención internacional que los regula, la *"Convención Sobre los derechos del Niño"* de 1989 y la búsqueda del máximo bienestar infantil.

Nuestra misión es trabajar con niñas, niños y su entorno para promover sociedades más justas y equitativas que garanticen sus derechos y bienestar.

Queremos un mundo donde todas las niñas y los niños disfruten plenamente de sus derechos y de una vida digna.

### FICHA TÉCNICA

- La exposición es ligera y fácil de montar.
- Consta de 10 paneles de foam de 150 x 90 cm.
- Los paneles se mantienen de pie posados en el suelo, ya que cada panel cuenta con un apoyo triangular en su base.
- Educo siempre ofrece sus materiales de forma gratuita, pidiendo a las entidades receptoras asumir, si es posible, el transporte/envío de la exposición.

### Actividades complementarias:

#### **Charla**

En el contexto de la exposición sobre los Derechos de la Niñez, ofrecemos la posibilidad de organizar charlas y talleres dirigidos tanto a niños, niñas y adolescentes como al público adulto. Esta actividad también ofrece la posibilidad de organizar talleres sobre la educación en Derechos de la Niñez para profesorado y educadores/educadoras.

